

**NATIONS UNIES**  
**HAUT COMMISSARIAT**  
**POUR LES RÉFUGIÉS**

*Délégation*  
*pour l'Amérique latine méridionale*



**UNITED NATIONS**  
**HIGH COMMISSIONER**  
**FOR REFUGEES**

*Branch Office for Southern*  
*Latin America*

**NACIONES UNIDAS**  
**ALTO COMISIONADO**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

*Oficina para el Sur*  
*de América Latina*

Telex: 25306  
 Cables: HICOMREF

Bartolomé Mitre 699, 8.º piso  
 Tel. 30-5757/34-2291  
 BUENOS AIRES, ARGENTINA

15 de enero de 1987

Estimados señores:

REF: Nueva escala de asistencia  
 económica y criterios de asistencia

De acuerdo con las conversaciones previas mantenidas con cada equipo de trabajo de las agencias, informamos a Ud. que a partir del mes de enero de 1987, la escala a aplicar en la asistencia económica a los refugiados en el proyecto 87/AP/ARG/SA/1 es la siguiente:

1 persona	100
2 personas	120
3 personas	140
4 personas	160
5 personas	180
6 personas o más	200

Para la modificación de la escala se ha tenido en cuenta el aumento del costo de vida. A fines de marzo se efectuará una evaluación global del proyecto, para lo cual esperamos conocer sus comentarios y sugerencias.

La asistencia de emergencia será proporcionada a los recién llegados por un máximo de tres meses, pudiendo prolongarse a seis meses de acuerdo con la evaluación social y recomendación de la asistente social tratante. En relación con familias numerosas o la presentación de alternativas que favorezcan a más de un refugiado especialmente para solucionar en forma transitoria la vivienda, recomendamos estudiar las proposiciones en forma flexible o someterlas al ACNUR cuando lo estimen necesario.



Aquellos casos cuya elegibilidad presente dudas, sugerimos esperar la calificación de la oficina jurídica, antes de ingresarlo al programa regular de asistencia.

Para aquellas personas que se encuentran al término del período de asistencia, sugerimos no modificar el monto mensual.

Agradeciendo vuestra colaboración, los saludan muy atentamente,

*W. Villar*  
Unidad Programa y Servicio Social



Sra. Violeta Correa  
CAREF